

La Consejera de Derechos Sociales, ha dictado la siguiente:

“

ORDEN FORAL 97/2020, de 26 de febrero, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se ordena el encargo para el periodo de marzo a noviembre del año 2020 a la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos, de la gestión de los centros de servicios sociales de Estella y Tudela, el centro de observación y acogida de menores entre 6 y 12 años, el programa de valoración integral en familia de acogida de urgencia para menores entre 0 y 6 años y el centro de día de justicia juvenil.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 10 de enero de 2019, se aprobó la creación de la “Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos”, así como sus Estatutos.

El 21 de marzo de 2019 se constituyó ante Notario la Fundación “Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos”.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 11 de diciembre de 2019, se reconoce el carácter de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a la “Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos - Gizain Fundazioa”.

El artículo 3 del Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral, establece que los entes instrumentales están obligados a realizar los trabajos y actividades que les sean encargados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Visto el informe conjunto emitido por la Directora de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, Doña Ines Francés Román y por el Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, Don Andrés Carbonero Martínez, en el que se propone de conformidad con los fines fundacionales, realizar el encargo para el periodo de marzo a noviembre del año 2020 a la Fundación Navarra para la gestión de los Servicios Sociales Públicos, de la gestión de los siguientes centros:

- Centro de Servicios Sociales de Estella
- Centro de Servicios Sociales de Tudela
- Centro de Observación y Acogida de menores en situación de desamparo y Programa de Familia de Urgencia
- Centro de Día de Justicia Juvenil

A la vista de cuanto antecede y cumplidos los tramites de aprobación del encargo previsto en el artículo 5 del Decreto Foral 23/2014 de 19 de febrero, procede mediante la presente Orden Foral aprobar la propuesta conjunta de encargo realizada por la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo.

En consecuencia, y en virtud de las facultades que me otorga el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.

ORDENO:

1º.- Encargar a la Fundación Navarra para la gestión de los Servicios Sociales Públicos, la realización de la gestión durante los meses de marzo a noviembre de 2020 ambos incluidos de los centros que se detallan a continuación conforme al condicionado que se adjunta como Anexo:

- Centro de Servicios Sociales de Estella
- Centro de Servicios Sociales de Tudela
- Centro de Observación y Acogida de menores en situación de desamparo y Programa de Familia de Urgencia
- Centro de Día de Justicia Juvenil

2º Autorizar un gasto total de 2.271.735,95 euros, con cargo a la partida 900003 91600 2279 231500 denominada “Encargo a FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES” del presupuesto de gastos de 2019, prorrogado para 2020; y correspondiente a los costes de los centros objeto del encargo, incluida la parte proporcional de gasto de la fundación imputable a los mismos.

3º Publicar este encargo en el Portal de Contratación de Navarra.

4º.- Trasladar esta Orden Foral a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, a la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, a la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos, al Negociado de Asuntos Administrativos de la Secretaría General Técnica y al Centro Contable de la Secretaría General Técnica, a los efectos oportunos.

Pamplona, a veintiseis de febrero de dos mil veinte. La Consejera De Derechos Sociales. M^a Carmen Maeztu Villafranca.”.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a veintiséis de febrero de dos mil veinte.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO



Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Derechos Sociales / Eskubide Sozialak
Secretaría General Técnica
Idazkaritza Tekniko Nagusia

Ignacio Iriarte Aristu